DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública el "Proyecto de construcción de glorieta en la carretera N-340a, p.k. 556,800, en el T.M. de Huércal Overa (Almería)". Clave 33-AL-3400.

Con fecha 22 de agosto de 2018, el Subdirector General de Conservación, por delegación de Director General de Carreteras mediante Orden FOM/1644/2012 de 23 de julio (BOE 25/07/2012) ha resuelto aprobar provisionalmente el "Proyecto de construcción de glorieta en la carretera N-340a, p.k. 556,800, en el T.M. de Huércal Overa (Almería)". Clave 33-AL-3400, haciendo constar:

- 1. Que el referido proyecto de construcción, con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 541.144,96€, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de Trazado" del Reglamento General de Carreteras.
- 2. Que de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).
- 3. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar. En particular, a los Organismos titulares de las carreteras AL-8103 y A-350R.
- 4. Quedarán prohibidos los giros a la izquierda en el tramo comprendido entre la nueva glorieta (con la carretera A-350R) y la glorieta existente (con la carretera A-350).

Por lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12.4 de la Ley de Carreteras y artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha resuelto abrir un período de información pública de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sobre la reordenación de accesos y sobre la relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la declaración de utilidad pública y a la necesidad de ocupación de los bienes afectados que se relacionan a continuación:

Núm. Finca	Pol.	Par.	Titular	Expro. m ²	Sup. serv. de paso m²	Aprovechamiento
1	57		Ayuntamiento de Huércal Overa	399	0	Dominio Público
2	57	9042	Ministerio de Fomento	657	0	Dominio Público
3	59	9070	Ministerio de Fomento	641	0	Dominio Público
4	59	33	Herederos de Carolina Ballesta Viudes	1.505	58	Almendro regadío; labor secano; pastos; cereal riego; improductivo
5	59	9080	Diputación de Almería	1.086	0	Dominio Público
6	59	-	Ayuntamiento de Huércal Overa	1.995	0	Dominio Público
7	58	-	Ayuntamiento de Huércal Overa	871	0	Dominio Público
8	47104	1	Antonio Belzunces Rojas y Antonia Micaela Mena Navarro	718	0	Urbano residencial
9	58	9070	Ministerio de Fomento	618	0	Dominio Público
10	57	9177	Junta de Andalucía	299	0	Dominio Público
11	59	173	Herederos de Carolina Ballesta Viudes	851	0	Urbano suelo sin edificar



El proyecto de construcción, el plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados pueden ser examinados en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avda. de Madrid, nº 7, Granada; en las de la Unidad de Carreteras de Almería, Paseo de Almería, nº 41, Almería; y en el Ayuntamiento de Huércal Overa; así como en la página Web del Ministerio de Fomento http://mfom.es/participacion-publica.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 24 de septiembre de 2018.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Fdo.: Posé del Cerro Grau